



DECRETO N° 1029

CHIGUAYANTE, 08 JUN 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 08 de febrero de 2018, que aprueba el Programa Fondo en Administración "24 Horas Para Todos"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°100/2018 de fecha 06 de febrero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del Alcalde de fecha 30 de mayo de 2018 rubricado en Ord. N°925/2018 de fecha 30 de mayo de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordinario N° 925, de fecha 30 de mayo de 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el plazo del Programa Fondos en Administración denominado "24 Horas Para Todos", para garantizar su cierre técnico y financiero.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario Alcaldicio, conforme se expuso, además de contar con el amparo de los convenios suscritos con la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 08 de febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado, hasta el mes de julio de 2018.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa denominado "24 Horas Para Todos", aprobado en el Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 08 de febrero de 2018, en cuanto se extiende su plazo de ejecución hasta julio de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RG/152

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**  
**08 JUN. 2018**  
PROCEDENCIA: Alcaldía - HORA: 10:50  
FIRMA: USV